MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
RESOLUCIÓN No.072
(13 de MAYO de 2026)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **014-007-2026**

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante estudio de conveniencia y oportunidad el Grupo de Abastecimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, planteó la necesidad de contratar el: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA LOS COMEDORES DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".

Que mediante la Resolución Nº 1753 del 27 de octubre de 2017, y la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019 modificada parcialmente por la Resolución No.246 del 04 de marzo de 2019 se delegó a los directores Regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la cuantía hasta la cual pueden contratar. Cuantías que para el año 2026 fueron establecidas conforme a Resolución Nº 26 de enero 06 de 2026.

Conforme la Resolución No.561 del 27 de abril de 2022, se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente al señor **Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**, el cual se encuentra plenamente facultado para adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

El Presupuesto del presente proceso es por la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 1.500.000.000) incluido IVA si tiene lugar con cargo al presupuesto de vigencia 2026. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7026 del 27 de febrero de 2026.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM Víveres Comedores	A-05-01-01-002-002	Productos lácteos y ovoproductos	$1.500.000.000

Que el día veintisiete (27) de abril de 2026 se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No.014-007-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA LOS COMEDORES DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

Que, mediante cierre del 04 de mayo de 2026, se dejó constancia de la recepción de la única oferta presentada a través del SECOP II así:

Propuesta presentada:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
014-007-2026 CBC LACTEOS	CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	5/4/2026 4:55 PM

La entidad procedió a elaborar las respectivas evaluaciones jurídica, técnica y financiera a la única oferta presentada al proceso concluyendo lo siguiente:

a. El comité jurídico evaluador procedió a verificar los documentos jurídicos aportados por el único oferente participante, de acuerdo a lo establecido en el Pliegos de Condiciones Definitivo No. SASI 014-007-2026, observando lo siguiente

CONCLUSIÓN:

Realizando la labor de manera objetiva para evaluar las ofertas presentadas, de acuerdo con el cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por los diferentes oferentes, se presenta el resultado final de **HABILITACIÓN JURIDICA** así:

ÍTEM	PROPONENTE	RESULTADO
1	**CBC COMERCIALIZAMOS SAS**	HABILITADO

OBSERVACIONES:

1. El proponente **CBC COMERCIALIZAMOS SAS** se encuentra **HABILITADO.**

(Información extraída del original de la Evaluación Jurídica de 05 de mayo de 2026)

b. Revisados los documentos presentados por él oferente participante arrojo como resultado lo siguiente en cuanto a la Evaluación Técnica de fecha 05 de mayo de 2026:

CONCLUSIONES: OFERENTE ÚNICO

OFERENTE	RESULTADO EVALUACIÓN
OFERENTE No.1 CBC COMERCIALIZAMOS SAS	EL oferente **CBC COMERCIALIZAMOS SAS CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

(Información extraída del original de la Evaluación técnica de 05 de MAYO de 2026)

c. *De acuerdo a la Evaluación Económica - Financiera realizada a la oferta presentada se concluyó lo siguiente:*

PROCESO: **GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

TITULO: **EVALUACIÓN FINANCIERA** | CODIGO: CT-FO-26 | VERSION No. 01 | Página 1 de 1 | FECHA: 23 7 2025

No. PROCESO: Selección Abreviada Subasta Inversa SASI 014-007-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA LOS COMEDORES DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE

FECHA EVALUACIÓN: 5/5/2026

PRESUPUESTO OFICIAL $1.500.000.000

No.	OFERENTES	TAMAÑO DE LA EMPRESA	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	DIFERENCIALES ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL (≤) 60%	DIFERENCIALES LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A (≥) 0,7%	DIFERENCIALES RAZON DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A (≥) 0,97 ó INDETERMINADO	DIFERENCIALES ROE MAYOR O IGUAL A (≥) 6%	DIFERENCIALES ROA MAYOR O IGUAL A (≥)3%	CRITERIO CUMPLE/ NO CUMPLE
1	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	PEQUEÑA EMPRESA	2025	0,21	7,46	129,97	0,60	0,47	CUMPLE

NOTAS A LAS OFERTAS

1 Para el proceso se presentaro la firma : CBC COMERCIALIZAMOS SAS

2. Conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, numeral 1,3,2,2 Indicadores diferenciales Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Unico de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2° de la Ley 80 de 1993, la firma SAION SMART SOLUTIONS S.A.S. el día 17 de Marzo de 2026 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 395 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 17 de Marzo de 2026.
3. Las firma ,CBC COMERCIALIZAMOS SAS, ,se encuentra habilitada financieramente.

Favor tener en cuenta el Traslado de la evaluación, para los requerimientos realizados.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONOMICO

Adm.Emp.Esp. Jorge Humberto Cortés Rodriguez
Integrante Comité Financiero Económico Evaluador

(Imagen e información extraída del original de la Evaluación financiera del 05 de MAYO de 2026)

d. Que los informes de evaluación fueron publicados el día 05 MAYO 2026 y se corrió traslado para que los interesados observaran hasta el día 08 de MAYO de 2026, a través del portal Único de contratación – Plataforma SECOP II y frente al mismo NO se recibieron observaciones en SECOP II a los informes de evaluación publicados.

e. Teniendo en cuenta el procedimiento establecido para la Subasta Inversa de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, estipula textualmente lo siguiente:
(...)
f. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

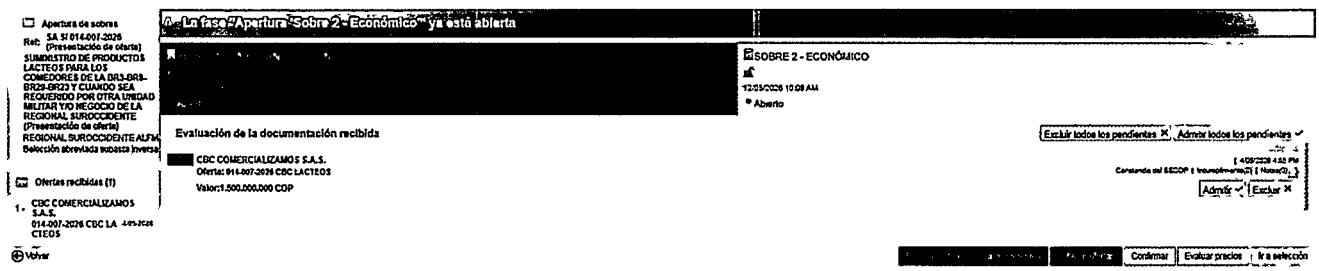
RESUMEN INFORME DE EVALUACION

UNICO OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple

APERTURA DE SOBRES ECONOMICOS Y EVALUACION

Efectuada las evaluaciones técnica, financiera y jurídica del único oferente y siendo habilitada su oferta la entidad procede a dar apertura del sobre No. 02 (Propuesta económica) en la Plataforma SECOP II.

A continuación, se relacionan las ofertas económicas, conforme se evidencia en la plataforma SECOP 2, véase:



El comité económico procede a verificar los precios cotizados y si estos están acordes con lo requeridos por la entidad en los pliegos de condiciones los cuales se encuentran conformes y son válidos así:

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-23			
EVALUACIÓN ECONÓMICA	VERSIÓN No. 02			Página 1 de 1
	FECHA	23	7	2025

No. PROCESO:	Selección Abreviada Subasta Inversa SASI 014-007-2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA LOS COMEDORES DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE
FECHA EVALUACIÓN:	12/05/2026
PRESUPUESTO	$1.500.000.000
SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS	73.737,00

No.	OFERENTES	[redacted]				
1	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	73.696,00	CUMPLE	MENOR VALOR	N/A	1

Precios Artificialmente Bajos	Método de comparación a utilizar. Relativa
MEDIANA	
DESVEST	
MENOR VR ACPT FRENT A MEDIANA	
HERRAMIENTA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

1. Presentaron ofertas las empresas CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.
2. En desarrollo del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI 014-007-2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA LOS COMEDORES DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE, conforme a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente, "En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado". No se encuentra requerido por precios artificialmente bajo.
3. Después de las evaluaciones Técnicas y Jurídicas, las cuales habilitaron a la empresa; económicamente cumplen.
4. El orden de legibilidad, al presentarse un unico oferente el ganador es la empresa CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.

CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en la Invitación Pública, favor tener en cuenta el término de traslado de las evaluaciones.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO – ECONÓMICO

Nombre: Adm. Emp. Esp. Jorge Humberto Cortes Rodriguez
Integrante Comité Financiero Económico

Previo a dar inicio a la Subasta Inversa, el Comité Económico Evaluador, deja constancia que de conformidad con el informe de evaluación económica y financiera efectuado a la propuesta económica, la cual corresponde A UN SOLO OFERENTE, por lo tanto, se recomienda adjudicarle.

Considerando que en el presente proceso solo fue habilitada una oferta, sin que se presente competencia, en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del decreto 1082 de 2015, no hay lugar a adelantar la subasta y por lo tanto se tendrá como oferta oficial la presentada al momento del cierre y se procederá adjudicar al oferente considerando que cumple con todos los requisitos, técnicos, jurídicos y financiero – económicos del pliego de condiciones

Pese a haberse fijado fecha para llevar a cabo la subasta conforme lo establecido en el Cronograma del presente proceso contractual en la Plataforma SECOP II y en razón a que no se cumplen los presupuestos para adelantar dicha subasta en razón a que solo un oferente fue habilitado, la entidad a través del Comité Económico Evaluador, deja constancia que de conformidad con el informe de evaluación económica y financiera efectuado a la propuesta económica, se recomienda adjudicar al oferente CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S. razón a que los precios ofertados no superan el margen mínimo por cada uno de los elementos ofertados de los productos del correspondiente proceso, por lo tanto, se recomienda adjudicarle

En este estado de la diligencia, la Unidad Asesora informa que analizados los informes emitidos por los comités evaluadores jurídico y técnico, así como el informe por parte del comité evaluador económico, expertos en cada una de sus áreas, no tiene observación alguna, y destaca que el participante en la presente convocatoria el proponente CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S. cumplió con todos los requisitos exigidos por la entidad, contemplados en el pliego de condiciones , por lo que recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar la presente Selección Abreviada al citado oferente

Que el señor **Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**, Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución 561 del 27 de abril de 2022.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO Adjudicar por el presupuesto total asignado correspondiente al proceso de selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. 014-007-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA LOS COMEDORES DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE". al oferente CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S. por la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 1.500.000.000) incluido IVA si tiene lugar, con cargo al presupuesto de vigencia 2026. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7026 del 27 de febrero de 2026.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM Víveres Comedores	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	$1.500.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado (lo primero que ocurra).

FORMA DE PAGO: El valor del contrato que se suscriba de acuerdo a la adjudicación se pagará de manera parcial de la siguiente forma:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cancelará el valor del contrato suscrito, en pagos parciales, dentro de los SESENTA (60) días siguientes contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y facturación de los bienes recibidos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:
Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.
Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.
Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.
Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.
El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)
Nombre o Razón Social
Número de Nit
Entidad Financiera
Número de Cuenta
Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)
Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

Formato Cuadro de control de pagos

Nota 1: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
***Nota 2*:** RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

***Nota 3*:** La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

***Nota 4*:** El CONTRATISTA no podrá por ningún motivo suspender la prestación del servicio, ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística, salvo que se presenten en el lugar objeto del contrato problemas de orden público (disturbios, protestas, fuerza mayor o caso fortuito).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada a la señora NURY LORENA RODRIGUEZ SANABRIA, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.069.748.468 de Fusafasuga Cundinamarca, obrando como Representante Legal del CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S, con NIT. No. 900.703.819-7 en calidad de beneficiario de la presente adjudicación de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 el control, vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del Técnico de seguridad y defensa de la Regional que se asigne o quien haga sus veces en caso de ausencia; y como supervisores Locales los administradores de los Comedores de Tropa de la BR, 3,8, 23 y 29 Regional Suroccidente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

Dada en Santiago de Cali a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO
Director Regional Suroccidente.

Elaboró: PD. Diana Osorio
Cargo: Profesional de Defensa

Reviso: PD. Natalia Maria Garcia Vargas
Cargo: Coordinadora de Contratos